



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 454-2024-MDM

Miraflores, 21 de noviembre de 2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, el **Distrito de Miraflores conmemora su CXXXI Aniversario de Delimitación Jurisdiccional**, por lo que es propicia la ocasión para el **RECONOCIMIENTO** a personas e instituciones que por sus aportes contribuyen al desarrollo y progreso de nuestra comunidad.

Que, el **Méd. BUENAVENTURA FRANCISCO ZEGARRA RODRÍGUEZ**, laboró en el Puesto de Salud Tomasa Tito Condemayta, destacando por su buena gestión mientras estuvo a cargo de dicho establecimiento, al haber contribuido a la implementación de servicios y equipos médicos para brindar una mejor calidad de atención a los pacientes; asimismo, aun siendo personal considerado en el grupo de riesgo, laboró durante la Pandemia de COVID 19. Se debe resaltar que es un profesional reconocido y muy querido por la población mirafloresina, en especial de la parte alta del Distrito.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: OTORGAR RECONOCIMIENTO al **Méd. BUENAVENTURA FRANCISCO ZEGARRA RODRÍGUEZ**, por la labor cumplida en el Puesto de Salud Tomasa Tito Condemayta, contribuyendo a la mejora de la salud de la comunidad, siendo un profesional reconocido y muy querido por la población mirafloresina, en especial de la parte alta del Distrito.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
ABOG. GIOVANNA RINA PUNTO RADO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
OSWALDO TORRES CHAMBI
ALCALDE